

MDRSR/amp

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:


**2.3.- Solicitud de compatibilidad de personal funcionario de carrera (CMTM).**


**“ANTECEDENTES**


Vista la solicitud presentada por don Carlos Manuel Trujillo Morales, con DNI nº \*\*\*6615\*\* el 01 de octubre de 2022 (Registro nº 2022086828), en la que solicita que, “con motivo de mi toma de posesión el 3 de octubre de 2022 con efectos del día 1 de octubre anterior, en el puesto de trabajo de Letrado Asesor, se me reconozca expresamente, también con efectos del 1 de octubre de 2022, el derecho a obtener la reducción del complemento específico en dicho puesto, respetando el límite del 30% de sus retribuciones básicas, y que se me reconozca el derecho a obtener la compatibilidad como funcionario público de carrera, en este puesto de Letrado Asesor, con el ejercicio de la actividad privada de la abogacía y con respeto absoluto al horario asignado a mi puesto de trabajo y a cualquier limitación legal en materia de incompatibilidades, sin que pueda ejercer la profesión de abogado en asuntos relacionados, directa o indirectamente o que puedan afectar al Cabildo de Gran Canaria, sus organismos autónomos, sus entidades públicas, sus sociedades mercantiles o cualquier ente instrumental del mismo; y todo ello adoptando, mientras tanto, la correspondiente medida cautelar positiva, para acceder cautelarmente a lo anterior, porque la apariencia del buen derecho me asiste, en función de aquellas Sentencias firmes del número 3 anterior, y porque el retraso en dictar los actos expresos, accediendo a la compatibilidad (periculum in mora), me causaría unos daños y perjuicios muy graves, consistentes en que podría perder mi clientela, la cual me ha permitido afrontar los gastos de mi vida durante estos 3 años de suspensión de empleo y sueldo”.

Visto el expediente personal del Sr. Trujillo, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 21 de octubre de 2022, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Vista la Resolución nº 1505/22, de 26 de octubre de 2022, que dispone reducir el concepto retributivo “complemento específico” percibido por don Carlos Manuel Trujillo Morales, de manera que ese complemento no supere el 30 % de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, retrotrayendo los efectos de la reducción a la fecha de efectos del reconocimiento de la compatibilidad efectuado por Pleno corporativo.

Código Seguro De Verificación	bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw==	Fecha	25/11/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WKBM	Fecha y Hora	25/11/2022 15:51:28		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WKBM	Página	1/3		

Código Seguro de Verificación:	QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH2XQ	Fecha y Hora	01/12/2022 09:21:33		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH2XQ	Página	1/3		



Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 20 de octubre de 2022, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 17 de noviembre de 2022, se elevó al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Reconocer a don Carlos Manuel Trujillo Morales, con DNI nº \*\*\*16.61\*\*, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de la abogacía con respeto absoluto al horario asignado a su puesto de trabajo así como a cualquier limitación legal en materia de incompatibilidades, sin que pueda ejercer la profesión de abogado en asuntos relacionados directa o indirectamente o que puedan afectar al Cabildo Insular de Gran Canaria, sus organismos autónomos, sus entidades públicas, sus sociedades mercantiles o a cualquier ente instrumental del mismo, de manera que el reconocimiento excluye expresamente toda actividad que pueda incidir en las limitaciones contenidas en los artículos 1.3, 11.1 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, excluyéndose de dicha compatibilidad el ejercicio de la Abogacía en defensa de intereses públicos o privados frente a la Administración Insular o en asuntos cuyo contenido se relacione directamente con los sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a que está adscrito el interesado o en el que preste sus servicios y, en general, en cualquier acto o gestión que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia y, en particular, de aquellos, bien sea ante los Tribunales o fuera de ellos, que coincidan con el horario del puesto público, no pudiendo actuar profesionalmente en aquellos asuntos en los que esté interviniendo o tenga que intervenir por razón del puesto público, debiendo abstenerse de prestar servicios profesionales a las personas físicas o jurídicas, a las que esté obligado a atender en el desempeño de dicho puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. En especial deberá abstenerse de intervenir en los asuntos o procedimientos en los que deba intervenir los Servicios Jurídicos Insulares.

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el Sr. Trujillo Morales no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía.

**TERCERO.-** El presente reconocimiento de compatibilidad únicamente tendrá validez mientras se mantengan las condiciones que lo han hecho posible. Igualmente, quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables al interesado, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

Bravo Murillo,23. 1ª planta  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119  
 Plenogc@grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw==	<b>Fecha</b>	25/11/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw= =	<b>Página</b>	2/3	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WKBM	<b>Fecha y Hora</b>	25/11/2022 15:51:28	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WK BM	<b>Página</b>	2/3	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH2XQ	<b>Fecha y Hora</b>	01/12/2022 09:21:33	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH 2XQ	<b>Página</b>	2/3	



**QUINTO.-** Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo y el informe de este Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 20 de octubre de 2022 al interesado, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado asimismo a la Asesoría Jurídica de esta Corporación."

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia  
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119  
 Plenogc@grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw==	<b>Fecha</b>	25/11/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bFEXL+ILbqtB0od9ysIrDw=</a>	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WKBM	<b>Fecha y Hora</b>	25/11/2022 15:51:28		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WKBM">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YVKY2YOS34MAAGG2IKKFH4WKBM</a>	<b>Página</b>	3/3		

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH2XQ	<b>Fecha y Hora</b>	01/12/2022 09:21:33		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH2XQ">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QHLREWFR6GVYPZM7VSWFEYH2XQ</a>	<b>Página</b>	3/3		